

Expediente: 5331/17

Carátula: MOLINA MARIA BEATRIZ C/ GOMEZ ADRIAN OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - MOLINA, MARIA BEATRIZ-ACTOR

90000000000 - GOMEZ, ADRIAN OSCAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5331/17



H106018093605

**JUICIO : MOLINA MARIA BEATRIZ c/ GOMEZ ADRIAN OSCAR s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE. N° 5331/17.**

San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2024. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/09/2024 presentado por GULLEMI, ELIO FRANCISCO:

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor del demandado en concepto de capital reclamado en autos.
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado GULLEMI, ELIO FRANCISCO a favor del demandado en concepto de honorarios profesionales. **Acredite** el pago de las contribuciones previstas en el art. 26 incisos j y k de la Ley 6059, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.
- 3) En cumplimiento con lo dispuesto por el Código Tributario Provincial (Ley 5121) practíquese planilla fiscal, la que deberá ser repuesta en el plazo de diez días bajo apercibimiento de formar el correspondiente cargo tributario.
- 4) A lo demás: una vez cumplido lo ordenado en los puntos precedentes. MES. 5331/17

Actuación firmada en fecha 19/09/2024

Certificado digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.